

PROGRAMA PARA LA  
DESCONTAMINACION DE  
LOS RIOS DEL DISTRITO  
METROPOLTANO DE  
QUITO.

INFORME TÉCNICO

**GERENCIA TECNICA DE  
INFRAESTRUCTURA**

**AGOSTO 2020**

# PROGRAMA PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCION .....	3
2.	OBJETIVO GENERAL DEL PDRDMQ.....	3
3.	CRONOLOGÍA DEL PDRDMQ. ....	3
4.	DETALLE DE COMPONENTES Y ESTADO ACTUAL .....	6
4.1	SEGUNDO COMPONENTE: PARROQUIAS ORIENTALES.....	6
5.	RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA.....	7
6.	CONCLUSIÓN .....	8
7.	RECOMENDACION.....	9

# **PROGRAMA PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

## **1. INTRODUCCION**

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, ha implementado el Programa para la Descontaminación de los Ríos del Distrito Metropolitano de Quito, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población directa e indirectamente involucrada en el proyecto. El área de intervención se ubica en la cuenca alta del río Guayllabamba, lugar donde se ubica el Distrito Metropolitano de Quito, conformado por 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales.

Para efectuar un manejo integral y adecuado de los residuos líquidos generados en el DMQ, se ha establecido 5 componentes para la ejecución del programa; el primer componente corresponde a la zona Sur de Quito, el segundo componente a las Parroquias Orientales, el tercer componente a la Ciudad de Quito y Parroquias Anexas (Vindobona), el cuarto componente a las Parroquias Norcentrales y el quinto componente a las Parroquias Occidentales.

A continuación, se presenta una breve cronología de las acciones realizadas para la implementación y ejecución del PDRDMQ y el detalle del estado actual del avance de cada componente.

## **2. OBJETIVO GENERAL DEL PDRDMQ.**

Efectuar un manejo integral y adecuado de los residuos líquidos generados por la población (descargas domésticas) y actividades productivas de la ciudad de Quito (descargas industriales) mediante su intercepción, conducción y tratamiento de las aguas residuales urbanas; de manera que se minimicen los impactos que actualmente se derivan de su descarga directa a los ríos y quebradas.

## **3. CRONOLOGÍA DEL PDRDMQ.**

Históricamente ha existido la necesidad de evacuar las aguas lluvias y servidas generadas en las áreas pobladas. Los ríos y quebradas, se han venido utilizando para el drenaje de aguas lluvias, pero también como sitios de disposición de desperdicios, excrementos y basura, esto ocasionó que algunas de ellas sean canalizadas y rellenadas. Durante muchos años se mantuvo esta forma de disponer las aguas residuales, en la ciudad de Quito y sus parroquias rurales.

En el año 1991, se dieron los primeros pasos para hacer efectiva la descontaminación de los ríos y quebradas de Quito, cuando la Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Higiene y Medio Ambiente y un préstamo no reembolsable de la Agencia Alemana de Desarrollo, GTZ, decide realizar los Estudios de Pre-Factibilidad para el Saneamiento del río Machángara.

Si bien fueron los primeros lineamientos técnicos para la descontaminación, específicamente, del río Machángara, también fue el inicio del control de vertidos líquidos al ambiente de origen industrial, cuya responsabilidad la asume la Dirección de Higiene y Medio Ambiente a través de la Ordenanza Metropolitana 2910, en enero

de 1992<sup>1</sup>, institución que en el transcurrir del tiempo se convierte en la Secretaría de Ambiente del DMQ.

El Programa para la Descontaminación de los Ríos del DMQ, inicia con la ejecución del **Plan Maestro Integrado de Agua Potable y Alcantarillado para Quito**, realizado entre los años 1996 y 1998. Como parte de este estudio se realiza una campaña de aforos, muestreos y caracterización, en quebradas, ríos y colectores del área urbana de Quito y parroquias rurales, para modelar la calidad del agua de los ríos. Se definen los criterios para intercepción y separación de caudales. Se realiza a nivel de Prefactibilidad el trazado de interceptores sanitarios para el río Machángara en el tramo comprendido entre la Av. Morán Valverde y la Tola Baja (sector El Trébol). Se determina a nivel de prefactibilidad el trazado de interceptores sanitarios, emisarios y la ubicación de varias Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), para dar servicio al área urbana de Quito y las parroquias Amaguaña, Alangasí, Conocoto, Guangopolo, La Merced, Pintag, Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Tababela, Yaruquí, Checa, El Quinche, Guayllabamba, Pomasqui y San Antonio.

En base a lo establecido en el Plan Maestro, se realiza a nivel de factibilidad, entre los años 1998 – 2000, los estudios de colectores principales e interceptores sanitarios para las parroquias Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Tababela, Yaruquí, Checa, El Quinche y Guayllabamba. Estos proyectos fueron el punto de partida para realizar los diseños definitivos de redes de alcantarillado e interceptores sanitarios en las 33 parroquias rurales, con el objeto de incrementar la cobertura de alcantarillado que, para ese entonces, en el sector, no superaba el 30% en promedio.

Otro hecho importante que marcó el inicio del Programa para la Descontaminación de los ríos del DMQ, es el proyecto Mica – Quito Sur, que se construyó para dar servicio a varios barrios ubicados en la Administración Zonal Quitumbe. Como complemento a las redes de alcantarillado, se construyeron aliviaderos en varios puntos de los colectores principales ubicados paralelos a las quebradas para disminuir la sección de estos colectores y constituir el inicio de sistemas de intercepción de las aguas residuales.

En el año 2002, se crea el Programa de Saneamiento Ambiental para el Distrito Metropolitano de Quito, PSA; se realizan una serie de acciones con la finalidad de establecer la necesidad del desarrollo del Plan de Descontaminación de los ríos de Quito conjuntamente con la Actualización del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado del DMQ.

En el periodo comprendido entre los años 2002 – 2009, la Corporación de Salud Ambiental de Quito, Vida para Quito (25.37 km) construye, conjuntamente con la EMAAP-Q (23.45 km), interceptores de aguas residuales, con una inversión cercana a los US \$ 30 millones, tanto en el río Machángara como en el río Monjas.

A partir de ese mismo año, se inicia el proceso pre contractual y contractual para la ejecución de los “Estudios del Plan de Descontaminación de los Ríos de Quito”, y se realizan, además, las siguientes inversiones para incorporar el tema de las aguas residuales dentro de la Empresa:

---

<sup>1</sup> Da Ros, Guiseppina. La contaminación de aguas en Ecuador: una aproximación económica. ISBN: 9978-04-109-5

- Estudios para la Caracterización de:
  - Lodos de fosas sépticas.
  - Lodos de las principales plantas de potabilización de la EMAAP-Q.
  - 28 descargas de colectores a los ríos Machángara y Monjas.
- Desarrollo de las constantes cinéticas del modelo de calidad del agua.
  - Constantes de desoxigenación carbonácea y nitrogenada
  - Constantes de reacción carbonácea y nitrogenada
  - Coeficientes de mortalidad bacteriana y demandas bentaes
- Identificación de las descargas de todas las parroquias rurales a los ríos San Pedro y Guayllabamba
- Equipamiento del Laboratorio Central de la Empresa para análisis de aguas contaminadas (USD 240,000)
- Trabajos e inversiones en caracterización de descargas de aguas residuales (USD 202,000).

En el año 2010, se conforma el Departamento de Tratamiento de Aguas Residuales, dentro de la Gerencia de Operaciones, con el objeto de operar las pequeñas PTAR existentes y programar la operación de las próximas PTAR.

A través del Contrato de Préstamos BID 1802/OC-EC, el PSA lleva a cabo la Licitación Pública Internacional para los Estudios del Plan de Descontaminación de los ríos de Quito, cuyo contrato es adjudicado en el año 2008 a la ASOCIACIÓN FICHTNER-HIDROESTUDIOS, por un monto de USD 2'093 896,36. Como resultado de dichos estudios, luego del análisis de factibilidad de: i) 3 posibles opciones de ubicación del sistema de interceptación y tratamiento de las aguas residuales de Quito y parroquias anexas, y, ii) 5 posibles procesos de tratamiento de aguas residuales; la EPMAPS decide establecer los siguientes componentes del Programa para la Descontaminación de los ríos del Distrito Metropolitano de Quito:

- Primer Componente: Sur de Quito,
- Segundo Componente: Parroquias Orientales,
- Tercer Componente: Quito y parroquias anexas (Vindobona),
- Cuarto Componente: Parroquias Norcentrales,
- Quinto Componente: Parroquias Occidentales.

Paralelamente a las acciones realizadas por el PSA, la Gerencia Técnica de Infraestructura (GT), desde el año 1998, viene desarrollando estudios, diseño y construcción de proyectos de saneamiento encaminados en primera instancia a ampliar la cobertura de alcantarillado (promedio actual 93,20%), en segunda instancia a interceptar las descargas directas de aguas residuales a los cuerpos receptores (promedio actual 46,78%) y el tratamiento de aguas residuales (promedio actual 3,38%).

A continuación, se describen las principales características y el estado actual de cada uno de los cinco componentes que conforman el Programa para la Descontaminación de los Ríos del DMQ.

#### 4. DETALLE DE COMPONENTES Y ESTADO ACTUAL

##### 4.1 SEGUNDO COMPONENTE: PARROQUIAS ORIENTALES

Corresponde a las parroquias rurales ubicadas en la cuenca alta del río Guayllabamba, conformada por 27 parroquias en 4 cantones. Para el desarrollo de los Diseños de Ingeniería, se incluyen los cantones de Latacunga, Mejía y Rumiñahui y sus propuestas se desarrollan hasta el nivel de Factibilidad. Para las 15 parroquias del DMQ, (**Amaguaña, Conocoto, Alangasí, Guangopolo, La Merced, Pintag** (valle de Los Chillos) / Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Tababela, Yaruquí, Checa, El Quinche, Guayllabamba), los estudios llegan hasta Diseño Definitivo, determinándose la agrupación de estas parroquias en la conformación de 9 sistemas de intercepción, cada uno con su respectiva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, (Tabla 1). Este estudio fue financiado por la Cooperación Técnica ATN11337 otorgada por el BID y finaliza a fines del año 2014. ACCIONA Ingeniería fue la firma adjudicada a través de Concurso Público Internacional.

La cobertura actual de alcantarillado en las parroquias Orientales es del 91,0%, y de intercepción de agua residuales es del 19,85%.

**Tabla 1.** Sistemas de Intercepción y Tratamiento de Parroquias Orientales del DMQ

SISTEMA/PLANTA	TRATAMIENTO	POBLACION EQUIVALENTE (2040)	CAUDAL (L/S)
1. El Quinche - Guayllabamba	Lodos activados, baja carga, oxidación prolongada.	25.811	65,00
2. Checa	Lodos activados, baja carga, oxidación prolongada.	33.133	65,00
3. Yaruquí	Lodos activados, baja carga, oxidación prolongada.	24.415	35,00
4. Tababela	Lodos activados, baja carga, oxidación prolongada.	3.300	10,00
5. La Merced	Lodos activados, baja carga, oxidación prolongada.	8.809	20,00
6. Pintag	Lodos activados, baja carga, oxidación prolongada.	34.198	28,00
7. Pifo - Puembo	Lodos activados, baja carga, oxidación prolongada.	40.949	72,00
8. Tumbaco - Cumbayá	Lodos activados, media carga, oxidación prolongada.	144.636	285,00
9. Alangasí – Amaguaña – Conocoto- Guangopolo y Sangolquí.	Lodos activados, media carga, oxidación prolongada.	552.184	673,00
<b>TOTAL</b>		<b>867.435</b>	<b>1253,00</b>

#### PROYECTO EN EJECUCIÓN (2019 – 2021):

En la actual administración municipal, se contrató el proyecto: “OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL, EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES, ALCANTARILLADO E INTERCEPTORES PARA LA CUENCA DE LA QDA. PATAGUA; ALCANTARILLADO E INTERCEPTORES PARA EL SECTOR SUR DEL BARRIO CHIVIQUI, PARROQUIA TUMBACO Y EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO, PARROQUIA CUMBAYA”,

con una inversión de 21,5 millones de dólares y un plazo de construcción de 24 meses, con una longitud total de tuberías de 30,84 km y 9,51 km de túneles interceptores.

El objetivo del proyecto es dotar de Nuevas redes de alcantarillado, **Interceptores Sanitarios** para la descontaminación de quebradas, reemplazo de las redes de alcantarillado que cumplieron su vida útil y Colectores de Alivio, para evitar inundaciones en los sectores: Centro Poblado, Comuna Leopoldo Chávez, Los Pinos de Santa Rosa, Patagua y Chiviquí, entre otros, de la parroquia Tumbaco y Yanahurco y Lumbisí de la parroquia Cumbayá y la calle Cacique Chilpe de la parroquia Checa.

### **OBRAS REQUERIDAS.**

El costo de las obras, a junio 2020, requeridas para interceptar y tratar el agua residual generada por las **15** parroquias del DMQ (El Quinche, Guayllabamba, Checa, Yaruquí, Tababela, La Merced, Pintag, Pifo, Puembo, Tumbaco, Cumbayá, Alangasí, Amaguaña, Conocoto y Guangopolo) agrupadas en 9 sistemas, es de **220,40** millones de dólares (**Intercepción**) y 97,4 millones de **dólares (11 PTAR's)**.

La inversión total del Segundo Componente llegará a **334,19** millones de dólares, en el año 2035.

En la nueva Operación de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID EC-L1242, se incluyó la actualización de los estudios y la construcción de las obras correspondientes al sistema 2 (Checa) y al sistema 4 (La Merced), hasta el año 2025, con las respectivas obras de intercepción y tratamiento de las aguas residuales de estas parroquias orientales del DMQ.

## **5. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA**

En el largo plazo, cuando se implementen los componentes del Programa se espera contar con los siguientes resultados:

- Descontaminación de 276 km de ríos y quebradas del DMQ, mediante la construcción de emisarios principales y colectores marginales secundarios, los cuales conducirán las aguas residuales a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Obtención de aguas residuales tratadas con una calidad físico-química que permita su reutilización en distintos usos como: recreación y estética con y sin contacto, riego con y sin restricciones, defensa de la vida acuática y generación hidroeléctrica.
- Para implementar el Programa con participación del sector privado se requiere:
  - Establecer fuentes de financiamiento que permitan la construcción de estas obras, cumpliendo plazos y cronogramas acordes a la realidad de la ciudad de Quito. Resulta evidente recurrir al Gobierno Nacional para que realice un aporte al proyecto considerando su alcance e importancia regional.

- Determinar y aplicar tarifas por descontaminación y tratamiento de aguas residuales que permitan financiar la operación y mantenimiento de la infraestructura, considerando las diferentes categorías de usuarios, doméstico, comercial, industrial, en función de la carga contaminante correspondiente.
- A nivel de cuenca hidrográfica se requiere de acuerdos políticos entre las administraciones municipales involucradas, que permita contar con los recursos, realizar los estudios complementarios e implementar las obras necesarias dentro de cada jurisdicción (i.e. Rumiñahui, Mejía, Pedro Moncayo)

## 6. CONCLUSIÓN

El Programa para la Descontaminación de los ríos del DMQ, PDRQ, es un conjunto de obras de infraestructura ambicioso, pero muy necesario, que contempla inversiones de capital superiores a los US\$ 1.300 millones de dólares, para tratar y manejar adecuadamente las aguas residuales generadas en el Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo así con el ciclo urbano del agua, desde su captación, potabilización, distribución con excelente calidad y cobertura, recolección mediante el sistema de alcantarillado e intercepción, tratamiento de las aguas residuales, disposición final y la reutilización adecuada de las mismas.

A continuación, se resumen las inversiones realizadas en lo que respecta a obras de intercepción, acondicionamiento ambiental y tratamiento de aguas residuales en cada uno de los componentes del PDRQ.

**Tabla 3:** Resumen de construcción de Interceptores.

COMPONENTE	DESCRIPCION	CONSTRUIDO		CONSTRUCCION FUTURA		LONGITUD TOTAL INTERCEPTORES (Km)	INVERSION TOTAL
		2000 - 2019		2019 - 2035			
		LONG. (Km)	MONTO (USD)	LONG. (Km)	MONTO (USD)		
1	Sur de Quito.	61,84	49.241.984,34	11,15	14.534.000,00	72,99	63.775.984,34
2	Parroquias Orientales.	80,58	16.402.208,02	325,25	220.413.741,69	405,82	236.815.949,71
3	Vindobona.	47,06	15.647.624,00	99,71	379.067.958,07	146,77	394.715.582,07
4	Parroquias Norcentrales.	12,49	2.796.700,00	16,60	2.990.204,00	29,09	5.786.904,00
5	Parroquias Occidentales.	24,45	5.397.771,41	33,58	9.943.523,76	58,03	15.341.295,17
	<b>TOTAL</b>	<b>226,41</b>	<b>89.486.287,77</b>	<b>486,29</b>	<b>626.949.427,52</b>	<b>712,70</b>	<b>716.435.715,29</b>



**Tabla 4:** Resumen de construcción de PTAR.

COMPONENTE	DESCRIPCION	CONSTRUIDO		PROGRAMADO		MONTO TOTAL (USD)	PORCENTAJE DE INVERSION
		2001 - 2019	MONTO	2019 - 2040	MONTO		
		#	(USD)	#	(USD)	(USD)	%
1	Sur de Quito.	1	13.901.125	1	40.000.000	53.901.125	8,69%
2	Parroquias Orientales.	12	507.411	12	97.370.969	97.878.380	15,78%
3	Quito y Parroquias Anexas - Vindobona (incluye Central Hidroeléctrica).	0		1	452.895.769	452.895.769	73,04%
4	Parroquias Norcentrales.	7	1.259.500	5	2.400.000	3.659.500	0,59%
5	Parroquias Occidentales.	10	2.236.508	12	9.530.000	11.766.508	1,90%
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>17.904.544</b>	<b>31</b>	<b>602.196.738</b>	<b>620.101.282</b>	<b>100,00%</b>

## 7. RECOMENDACION

- Por las altas inversiones requeridas para la construcción del Tercer Componente, que corresponde al proyecto Vindobona, se recomienda priorizar la construcción de los demás componentes del PDRQ, enfocando la atención a los sectores más densamente poblados y a las zonas ambientalmente sensibles.
- Se recomienda que la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, considere en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la ubicación de los predios donde se construirán las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, sitios que fueron definidos técnicamente en el Plan de Descontaminación de los ríos del DMQ, con lo cual se garantizará que no sean ocupados para otros fines y se mantengan en reserva hasta que se puedan construir las PTAR's.

Elaborado:	Ing. Galo Rivadeneira	GTIS	14-08-2020	
Revisado:	Ing. Jhonny Amén	GTI	14-08-2020	
Visto Bueno:	Ing. Adrián Bucheli	GT	14-08-2020	
Aprobado:	Ing. Fernando Zurita	GT	14-08-2020	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIT-2020-2083-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2020

**PARA:** Sra. Ing. Andrea Veronica Garcia Paz  
**Responsable de Planificación**

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas 2019 - Cumplimiento de sugerencias ciudadanas.  
AMC

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro.GADDMQ-AMC-UPL-2020-0158-M, a través del cual manifiesta: "... con el fin de cumplir los plazos establecidos en este reinicio del proceso de rendición de cuentas, solicito se remita la información referente al CUMPLIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO 2018 IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL AÑO 2019 (...)"

En este sentido, la Dirección de Instrucción dentro del ámbito de sus competencias ha dado cumplimiento a las sugerencias ciudadanas en lo correspondiente al año 2019, para lo cual detallo a continuación:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO 2018 IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL AÑO 2019

La Agencia Metropolitana de Control es la Institución municipal a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En ese sentido, La Dirección de Instrucción es el área de la Agencia Metropolitana de Control responsable de la etapa de instrucción dentro del procedimiento sancionador frente al incumplimiento de la normativa metropolitana vigente municipal.

Para lo cual dando cumplimiento a las sugerencias ciudadanas para el periodo del año 2019, me permito detallar los procesos sancionatorios iniciados en la Dirección de Instrucción respecto de cada una de las sugerencias mencionadas, con la finalidad de evidenciar el cumplimiento a las mismas, la información que detallo a continuación corresponde a los datos y resultados enviados por las nueve unidades zonales de la Dirección.

1) Se solicita realizar operativos de control a los comerciantes (formal e informal) cumpliendo con las ordenanzas DMQ.

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIT-2020-2083-M**

**Quito, D.M., 17 de agosto de 2020**

Previo a iniciar los procedimientos sancionadores se realizaron 304 Exhortos en las 9 zonas del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2019, con el fin de socializar la normativa metropolitana para así evitar el incumplimiento a la normativa metropolitana.

En lo que respecta al año 2019, en las nueve unidades zonales de la Dirección de Instrucción que son: Quitumbe, Eloy Alfaro, Manuela Saenz, La Mariscal, Eugenio Espejo, La Delicia, Calderón, Los Chillos y Tumbaco, se han sustanciado un total de 548 procesos sancionatorios, de los cuales 478 expedientes han sido enviados a la Dirección de Resolución y 62 expedientes se encuentran en etapa de instrucción.

2) Fortalecer la Agencia de Control y más agilidad y mano dura a los invasores.

Respecto de la problemática de los invasores, hay que tomar en cuenta que no es competencia de la Agencia Metropolitana de Control, sin embargo se ha tomado procedimiento respecto de construcciones que se encuentran en estos predios los cuales no poseen permisos municipales, para lo cual en el año 2019 se han iniciado 88 procesos sancionatorios, de los cuales 54 proceso han sido enviados a la Dirección de Resolución y 34 se encuentran sustanciandose en etapa de instrucción.

3) Fomentar en la ciudadanía que no boten desechos.

La Dirección de Instrucción al estar enmarcada su competencia dentro del inicio de procedimientos sancionatorios, en el año 2019 dentro de las nueve unidades zonales de la Dirección de Instrucción que son: Quitumbe, Eloy Alfaro, Manuela Saenz, La Mariscal, Eugenio Espejo, La Delicia, Calderón, Los Chillos y Tumbaco, se han sustanciado un total de 39 procesos sancionatorios, de los cuales 27 expedientes han sido enviados a la Dirección de Resolución, 6 se han archivado en etapa de instrucción y 6 expedientes continúan en etapa de instrucción.

4) Sensibilizar a la comunidad sobre el manejo responsable de la Fauna Urbana.

Previo a iniciar los procedimientos sancionadores se realizaron en el año 2019 un total de 188 Exhortos en las 9 zonas del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de socializar la normativa metropolitana para evitar el cometimiento de infracciones administrativas sobre fauna urbana.

Posterior a esto, en el año 2019 se iniciaron un total de 193 procedimientos sancionatorios, de los cuales 118 expedientes han sido enviados a Resolución, 71 expedientes se encuentra en etapa de instrucción y 4 se han archivado.

5) Generar operativos de control de los night club que proliferan en la ciudad cerca de las escuelas, colegios e institutos.

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIT-2020-2083-M**

**Quito, D.M., 17 de agosto de 2020**

Dentro de los controles que han realizado los funcionarios de la Dirección de Instrucción en las nueve zonales, como resultados de los mismos en el año 2019 se iniciaron un total de 11 procesos sancionatorios, de los cuales 9 se han enviado a Resolución y 2 se encuentran en etapa de instrucción.

6) AZ Chillos: Quebradas mal mantenidas, aguas servidas van a las quebradas, mayor control en fauna animal, que se haga cumplir y se sancione si es el caso.

Respecto de la sugerencia realizada a la zona los chillos, en cumplimiento a la misma se han iniciado en el año 2019 un total de 10 procesos sancionatorios, de los cuales 5 fueron enviados a la Dirección de Resolución y 5 se encuentran sustanciándose en etapa de instrucción.

7) AZ Chillos: Control de lavadoras y lubricadoras, vigilar el cumplimiento de la normativa.

De acuerdo a la sugerencia realizada en la zona los chillos, debo manifestar que dando cumplimiento a la sugerencia ciudadana se ha iniciado 3 procesos sancionatorios, de los cuales 2 se han enviado a Resolución y 1 expediente se encuentra en etapa de instrucción.

8) Revisión del acuerdo del relleno Sanitario el INGA inspecciones.

No se han evidenciado procedimientos sancionatorios en el año 2019.

9) Control de bebidas alcohólicas en el espacio público. Mejorar las leyes y normas sobre consumo en el espacio público.

Previo a iniciar los procedimientos sancionadores se realizaron 157 Exhortos en las 9 zonas del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de socializar la normativa metropolitana para evitar el cometimiento de infracciones administrativas sobre el consumo de bebidas alcohólicas.

Posterior a esto, al evidenciarse incumplimiento a la normativa metropolitana, se inició un total de 256 procedimientos sancionatorios, de los cuales 249 expedientes han sido enviados a Resolución, 3 expedientes se encuentra en etapa de instrucción, 3 se han archivado y 1 expediente se ha declarado la nulidad.

10) AZ Tumbaco: La obligatoriedad de la construcción de aceras por parte de los frentistas.

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIT-2020-2083-M**

**Quito, D.M., 17 de agosto de 2020**

La zona de Tumbaco dando cumplimiento a la sugerencia ciudadana, ha iniciado un total de 16 proceso sancionatorios, los cuales han sido enviados a Resolución.

11) Se solicita mayores controles y supervisión a sitios de entretenimiento nocturno.

Previo a iniciar los procedimientos sancionadores se realizaron 44 Exhortos en las 9 zonas del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de socializar la normativa metropolitana para evitar el cometimiento de infracciones administrativas en centros de entretenimiento nocturno.

Posteriormente a esto, en el año 2019 se han iniciado en todo el Distrito Metropolitano un total de 210 procedimientos sancionatorios, de los cuales 199 procesos se han eviado a Resolución, 10 procesos en etapa de instrucción y 1 expediente se ha declarado la caducidad.

12) Se solicita control de personas que se toman las quebradas.

Dentro de las nueve zonales en lo que respecta al año 2019, se han iniciado un total de 21 proceso sancionatorios, de los cuales los 12 han sido enviados a Resolución y 9 se encuentran sustanciandose en etapa de instrucción.  
 Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Cristina Maritza Ramos Ron  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN, SUBROGANTE**

Anexos:  
 - SUGERENCIAS 2019 EXCEL.xlsx

Copia:  
 Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva  
**Analista de Planificación**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Catherine Paulina Martinez Baldeon	cpmb	AMC-DMIT	2020-08-17	
Aprobado por: Cristina Maritza Ramos Ron	cmrr	AMC-DMIT	2020-08-17	

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2020-01285-M**

**Quito, D.M., 17 de agosto de 2020**

**PARA:** Sra. Ing. Andrea Veronica Garcia Paz  
**Responsable de Planificación**

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas 2019 - Cumplimiento de sugerencias ciudadanas. AMC

De mi consideración:

En alcance al Memorando N° GADDMQ-AMC-DMR-2020-01275-M, 17 de agosto de 2020, mediante el cual se dió contestación con la información requerida a través de una matriz de excell, me permito expresar que en base a dicha información, la Dirección de Resolución ha emitido las correspondientes resoluciones administrativas por incumplimiento de la normativa en relación a las diferentes materias establecidas en la Ordenanza Metropolitana 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito) consideradas como infracciones administrativas; y, adicionalmente, ha colaborado en operativos de control en los varios sectores, a fin de controlar las mencionadas inobservancias, es así que aproximadamente se ha emitido el correspondiente acto administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

- Sistema Gestión Integral de Residuos Sólidos en materia de COMERCIO FORMAL E INFORMAL: 143 resoluciones administrativas
- Licenciamiento de la Actividad Económica de NIGHT CLUB: alrededor de 35 resoluciones administrativas
- Sistema Gestión Integral de Residuos Sólidos en materia de QUEBRADAS: alrededor de 2 resoluciones administrativas
- FAUNA UBANA: alrededor de 152 resoluciones administrativas
- CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO: alrededor de 200 resoluciones administrativas
- ACERAS DESCUIDADAS: alrededor de 6 resoluciones administrativas.

Cabe recalcar, que en el formato que se nos remitió no detalla actividades específicas de las competencias de la Dirección Metropolitana de Resolución, en razón de que en su mayor parte son diligencias de control; es decir, el detalle mencionado anteriormente con el anexo corresponde a las resoluciones administrativas emitidas en razón de las infracciones administrativas contenidas en el ordenamiento metropolitano, verificadas en los operativos de control.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Raul Antonio Alcivar Segarra  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RESOLUCIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-AMC-DMR-2020-01275-M

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2020-01285-M**

**Quito, D.M., 17 de agosto de 2020**

Anexos:

- Sugerencias RC 2018.xlsx
- CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 Suspensión RC 2019.pdf
- CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 Reactivación RC 2019.pdf
- Resolución-PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024.pdf
- Copia de sugerencias\_rc\_2018 AMC.xlsx
- DMR.RENDICION CUENTAS.xlsx

Copia:

Sra. Abg. Patricia Alexandra Gavilanes Arias  
**Coordinadora de Resolución**

Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva  
**Analista de Planificación**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Alexandra Gavilanes Arias	paga	AMC-DMR	2020-08-17	
Aprobado por: Raul Antonio Alcivar Segarra	RAAS	AMC-DMR	2020-08-17	